

Etapas del proceso de formulación e implementación de los proyectos de Mejoramiento Barrial

1 Perfil de Proyecto

El Perfil de un Proyecto de Mejoramiento Barrial comprende una aproximación diagnóstica inicial, realizada por el sub-ejecutor (en este caso la IM) del área territorial a intervenir, en donde se explicitan y fundamentan los motivos de intervención, definiéndose una propuesta de abordaje con su correspondiente proyección. Esta propuesta es presentada ante el Programa de Mejoramiento de Barrios para su aprobación.

2 Diagnóstico Integral

El diagnóstico integral del área a intervenir y su entorno será elaborado de forma participativa, caracterizando a su población e integrando las diferentes percepciones y opiniones de todos los actores involucrados (vecinos, organizaciones, instituciones).

Principales objetivos:

- Caracterizar el perfil socio-económico, demográfico y cultural de la población del asentamiento irregular (AI).
- Describir las condiciones habitacionales de la población residente en el asentamiento o área precaria.
- Identificar necesidades percibidas por la población en relación a infraestructuras, equipamientos sociales y espacios verdes.
- Reconocer otras problemáticas que se encuentran latentes en el barrio y en la población, que surgen del diálogo con los/as vecinos/as, y que se comienzan a manifestar en el proceso de trabajo de investigación que llevan adelante los equipos técnicos multidisciplinarios.

3 Anteproyecto Integral

La elaboración del Anteproyecto será realizada desde un enfoque de intervención integral y participativa, lo cual implica la integración de las diferentes percepciones y aportes: técnicos, vecinales, institucionales promoviendo el trabajo de elaboración colectivo y comunitario.

En este sentido, el equipo técnico debe retomar las necesidades y problemáticas identificadas mediante el diagnóstico y realizar un proceso de análisis colectivo, con la población y con otros actores institucionales, sobre las propuestas y alternativas que surgen en este proceso.

En conjunto con la población se debe trabajar tanto en el diseño de infraestructuras (calles, alumbrado, espacios públicos, equipamientos sociales, etc) así como en las dimensiones sociales que den respuestas a las necesidades o problemáticas planteadas (salud, educación, capacitación laboral, etc.).

Para la elaboración de las distintas propuestas del Anteproyecto Integral, es indispensable se traslade información a la población en relación a montos de inversión financiables por rubro y diseños posibles de realizar de acuerdo a las características del barrio, así como las especificaciones técnicas y normativas urbanísticas vigentes.

Aprobación del Anteproyecto Integral:

Este debe ser aprobado de manera formal y colectiva por los diferentes actores involucrados en el proceso (organismos competentes, vecinos, etc).

En relación al barrio y a los/as vecinos/as en general, el equipo técnico debe establecer una estrategia de intervención que le permita trabajar la aprobación y apropiación del proyecto por componentes y rubros:

- equipamiento social y comunitario y proyecto de desarrollo barrial.
- realojos, baños y conexiones de saneamiento.
- redes de infraestructura

Dimensión Social

Las dimensiones sociales que el Programa plantea desarrollar en el transcurso de la ejecución del proyecto de regularización, deben estar explicitadas y metodológicamente definidas en su forma de intervención, para ser trabajadas en relación a cada momento del proyecto:

• organización barrial

Dentro de este componente se debe promover la creación (si no existiera) y/o fortalecimiento de la organización barrial en sus diversas expresiones (alentando a las diversas formas o modalidades que adquieren los diferentes movimientos o agrupaciones de vecinos/as dentro del asentamiento frente a determinados intereses, motivaciones, necesidades, etc.).

Por ello, se debe formentar además, otros espacios colectivos como grupos temáticos o comisiones conformadas por diferentes intereses (culturales, recreativos, comisión vecinal, salud, medio-ambiente, comisión de seguimiento de obras, grupo de familias a realojar o relocalizadas, entre otros).

• capacitación en gestión colectiva

Desde las acciones técnicas se debe trabajar para potenciar el desarrollo de una organización barrial representativa, transfiriendo conocimientos y herramientas que aporten a su funcionamiento y fortalecimiento.

• integración inter e intra barrial

Se deben realizar actividades durante todo el proceso que involucren a los vecinos y vecinas del asentamiento, contemplando también la integración de otros barrios adyacentes y a otros actores a nivel local o zonal, que puedan ser importantes para la consecución del proyecto.

• trabajo en red, a nivel local y/o zonal

Se deben propiciar y generar espacios de articulación entre diferentes actores, ya sean locales, zonales, institucionales, gubernamentales, etc. que den solución a las demandas priorizadas por la comunidad.

• comunicación barrial

Se deben implementar diferentes estrategias y medios para la comunicación barrial. Por ello, se deberá desarrollar un plan de acciones que contemple la comunicación como forma de apropiación y difusión del proyecto y que incluya, entre otras actividades, una guía de recursos y servicios sociales que posee el barrio y su entorno, para ser utilizada por los/as vecinos/as.

• salud y medio-ambiente /mejoramiento del hábitat

De acuerdo a las particularidades de cada asentamiento se debe elaborar y ejecutar un plan de acciones que atiendan específicamente las situaciones y problemas que se presentan con respecto al medio-ambiente, propiciando actividades educativas y sanitarias para mejorar la calidad ambiental y habitacional del barrio.

• realojos y SSHH

Se debe identificar los núcleos familiares a ser realojados y analizar la situación de los beneficiarios, proponiendo estrategias metodológicas de abordaje, adaptadas a la realidad y necesidades de las familias. En este sentido, se tendrán que abordar distintas temáticas vinculadas con los cambios en las subjetividades sobre la relocalización, los impactos en el barrio sobre la construcción de las viviendas, las cuestiones relacionadas a la vida cotidiana, las redes vinculares anteriores y las nuevas relaciones de vecindad, entre otras. Al momento de finalizar las obras, el total de las familias beneficiarias deben contar con sus baños en condiciones de habitabilidad e higiene, por ende, el 100% de las viviendas deben evacuar sus aguas servidas a los dispositivos previstos para tal fin.

• prevención de ocupaciones

Se debe buscar en forma conjunta (entre los vecinos, vecinas y sub-ejecutor) diferentes alternativas para la

elaboración y puesta en funcionamiento de un plan para la prevención de nuevas ocupaciones. En este sentido, se deberá fomentar la responsabilidad de los vecinos y vecinas en cuanto a su futura propiedad, asesorando y acompañando con respecto a la transferencia de la propiedad y/o titularidad de la tierra.

- uso y funcionamiento de las infraestructuras construidas.

Se busca implementar un sistema de gestión compartida entre los diferentes actores implicados en la puesta en funcionamiento del equipamiento urbano y social creado. Para ello, se realizará un asesoramiento y acompañamiento técnico a los vecinos y vecinas en cuanto a la obtención de servicios y responsabilidades (pago de luz, agua, tributos, etc.), cuidado y conservación de lo construido.

Es importante señalar que algunas de estas dimensiones transversalizan el proceso, estando contempladas en los objetivos trazados para cada fase y otras son definidas según la elaboración e implementación de cada Proyecto de Desarrollo Barrial, de acuerdo a características del barrio y el perfil de cada equipo técnico.

4 PROYECTO EJECUTIVO

El Proyecto Ejecutivo contiene los diseños finales de la infraestructura y viviendas de realojo. Incluye memorias de cálculo, memorias descriptivas, especificaciones técnicas y constructivas, presupuesto y cronograma. También comprende las aprobaciones oficiales de factibilidad de los organismos correspondientes y la documentación para el llamado a licitación.

5 EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Una vez que el proyecto es declarado financiable y se aprueban los pliegos, se inicia el proceso de licitación. Durante el desarrollo de esta fase se continúa trabajando en el proceso de mejoramiento barrial de acuerdo al proyecto de desarrollo comunitario aprobado, el cual continuará durante la ejecución de las obras.

a) FASE DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS/AS VECINOS/AS DURANTE EL PROCESO LICITATORIO

b) FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

En estas dos fases se comienza y/o se continúa la implementación de distintas acciones, a saber:

- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades organizativas y de planificación.
- Capacitación y consolidación de grupos (temáticos, barriales, espacios de seguimiento de obras, realojos, redes, etc) partícipes de espacios de gestión de servicios y recursos.
- Desarrollo y ejecución de un diseño participativo de comunicación, inter-intra barrial.
- Promoción de actividades de integración inter e intrabarrial.
- Difusión del proyecto integral propuesto, sus alcances y resultados, en ámbitos que propicien la participación y discusión colectiva.
- Promoción de actividades dirigidas a la prevención y educación sanitaria.
- Ejecución del plan elaborado para prevenir nuevas ocupaciones.

c) POS OBRA

En esta fase, que comienza con la recepción provisoria de las obras, se llevan a cabo actividades de desarrollo comunitario orientadas a consolidar la integración y garantizar la sustentabilidad de las obras y servicios.

6 TITULACIÓN

En esta fase el Subejecutor transfiere la propiedad de los lotes a favor de las familias beneficiarias, ya sea en régimen de propiedad común o de propiedad horizontal. Este proceso se realizará de acuerdo a la normativa vigente de cada gobierno departamental y se inicia a partir de la recepción definitiva de las obras.

El Título de Propiedad es el instrumento que garantiza los derechos a la tierra ocupada por la familia beneficiaria. La transferencia de la Propiedad es concebida por el PMB como parte del proceso que se orienta a la inclusión socio territorial. Ello supone que la familia beneficiaria ha adquirido un conocimiento cabal de los derechos que se garantizarán y las obligaciones que asumirán.

El proceso supone:

- La aprobación a la iniciativa del Ejecutivo Departamental de la Norma Departamental que habilita la transferencia de la propiedad a favor de las familias beneficiarias
- La recepción definitiva de las obras. Para ello se debe contar con el plano de fraccionamiento de la tierra aprobado e inscripto en la Dirección nacional del Catastro. El propietario de la tierra deberá obtener ante el mismo organismo el empadronamiento de los lotes resultantes del fraccionamiento.
- La verificación del padrón final de beneficiarios por parte del Subejecutor, fundamentando debidamente mediante un informe técnico social las modificaciones que correspondan.
- La transferencia de la propiedad desde un enfoque de género. En este sentido, los Equipos técnicos del Subejecutor analizarán con cada familia el proceso de transferencia, informarán acerca de los derechos y obligaciones involucrados y los requisitos exigibles. Se reconocerá especialmente, en los casos de violencia doméstica, la manera de preservar los derechos de las mujeres y sus hijos/as cuando por este motivo hayan debido abandonar transitoriamente el barrio.
- El otorgamiento del título de propiedad o del documento que garantice los derechos posesorios de la familia beneficiaria. Los honorarios notariales, de otros profesionales y gastos que debe asumir la familia beneficiaria son financiados por el PMB II en el marco de los convenios suscritos con la Asociación de Escribanos del Uruguay, la Asociación de Agrimensores del Uruguay y la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.